

CCOO Federación Servicios



NUEVA DISTRIBUCIÓN DE LAS PAGAS

NUEVA DISTRIBUCIÓN DE LAS PAGAS

Hoy se ha firmado con la Dirección el acuerdo de nueva distribución de las pagas extraordinarias. Hasta ahora, las 18'5 pagas (sueldo base + antigüedad) se distribuían de la siguiente manera:

Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Sept	Oct	Nov	Dic	Total
2	1,5	2	1	1	2	2	1	2	1	1	2	18,5

En estos últimos meses hemos negociado con la Dirección una distribución más regular de las pagas para dotar de mayor estabilidad económica a los empleados con salarios inferiores, quedando distribuidas en 14 pagas a partir de enero de 2007:

Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Sept	Oct	Nov	Dic	Total
1,375	1,375	1,375	1,375	1,375	2,375	1,375	1,375	1,375	1,375	1,375	2,375	18,5

Así también se reduce drásticamente el efecto negativo de la proporcionalidad de las pagas extras durante el primer año como empleado de la Caixa, mejorando sustancialmente el salario percibido.

Este cambio de devengo en las pagas extraordinarias, también comporta una liquidación de la parte de pagas extras devengadas en el año 2006 y no cobradas. Por lo tanto, el 15 de enero próximo, cobraremos un importe equivalente a 3,66 pagas (salario base + antigüedad).

Sabadell a 8 de noviembre de 2006.

